

Córdoba, 03 OCT 2014

VISTO

La solicitud elevada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes en relación con la apertura del "Seminario Optativo I, de la Orientación Música: Música Colonial Hispanoamericana", que dictará el Dr. Leonardo Waisman en el marco del Doctorado en Artes;

CONSIDERANDO

Que el Seminario propuesto corresponde a uno de los espacios curriculares del Plan de Estudios del Doctorado en Artes que se desarrolla en esta Facultad;

Que mediante Resolución Decanal N°421/14 se ha designado al Dr. Leonardo Waisman como docente a cargo del dictado de dicho seminario durante el segundo semestre del presente año;

Que por los antecedentes del docente dictante y la temática abordada, el Seminario resulta de interés para egresados de la Facultad de Artes y estudiantes de otras carreras de posgrado no inscriptos como alumnos del Doctorado en Artes;

Que el Seminario Optativo I de la Orientación Música: "Música Colonial Hispanoamericana" reúne los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para ser acreditado como curso de posgrado;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la inscripción de alumnos externos al Doctorado en Artes para cursar el Seminario Optativo I de la Orientación Música: "Música Colonial Hispanoamericana", de 40 horas, a ser dictado por el Dr. Leonardo Waisman los días 8, 9, 10, 11 y 12 de octubre, y 26, 27, 28, y 29 de noviembre de 2014.

ARTICULO 2º: Fijar en concepto de aranceles los siguientes montos según la modalidad elegida por el alumno:

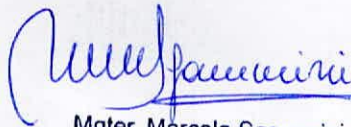
- a) Como curso de posgrado y con evaluación: \$500 (pesos quinientos)
- b) Como curso de posgrado sin evaluación. \$400 (pesos cuatrocientos)
- c) Los Docentes y Adscriptos de la Facultad de Artes que no sean alumnos del doctorado abonarán \$400 (pesos cuatrocientos), por cualquiera de las formas anteriores que opten.



ARTICULO 3º: Autorizar al Área Económico-Financiera de la Facultad de Artes a cobrar los aranceles establecidos, por los canales previstos a tal efecto.


ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económico- Financiera. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº: **504**
msg.



Mgter. Marcela Sgammini
Secretaria de Posgrado
Facultad de Artes - U.N.C





Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba